

43. El Sr. DAVIDSON (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) explica que inicialmente la Secretaría había incluido juntas la cuestión de la inclusión de Viena en el plan de conferencias y la del aprovechamiento de locales en las Naciones Unidas y había programado su examen para la semana que comenzará el 8 de diciembre. Sin embargo, el representante de Austria persuadió a la Secretaría de que adelantara el examen de la primera de las cuestiones nombradas, y se había escogido la semana que comenzará el 10 de noviembre a causa de su interrelación con el punto *a)* del tema 100 (Informe del Comité de Conferencias). Aunque existe una relación entre las dos cuestiones a que se ha referido el representante del Reino Unido, el punto *b)* del tema 100 parece en efecto más estrechamente vinculado con la cuestión del informe del Comité de Conferencias que con el del aprovechamiento de locales en las Naciones Unidas. En todo caso, la programación es flexible y si ocurriese algún desfase, como ha sucedido en el pasado, sin duda la Comisión decidiría examinar el tema 100 en la semana que comenzará el 17 de noviembre, oportunidad en que ha de examinar la cuestión del aprovechamiento de los locales

en las Naciones Unidas. De todas maneras, la Asamblea General, en su resolución 3350 (XXIX), titulada "Inclusión de Viena en el plan de conferencias", pidió al Secretario General que informara plenamente acerca de las consecuencias administrativas y financieras del uso más racional y económico de las instalaciones disponibles en el proyecto del Donaupark en Viena. De ello se desprende que el Secretario General tomará en cuenta en su informe relacionado con el punto *b)* del tema 100 las opiniones incluidas en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el aprovechamiento de locales en las Naciones Unidas, en la medida en que él puede hacerlo sin adoptar decisiones.

44. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión aprueba el programa de trabajo que figura en el documento A/C.5/L.1225, con sujeción a la necesidad de flexibilidad y a las modificaciones de menor cuantía acordadas durante el debate.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.

1700a. sesión

Jueves 25 de septiembre de 1975, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1700

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION (continuación) (A/C.5/L.1225)

1. El PRESIDENTE dice que tiene el propósito de presentar a principios de octubre una versión revisada del documento A/C.5/L.1225 en la cual se incluirán las modificaciones recomendadas por la Comisión en su sesión anterior y las referencias de los documentos adicionales que se hubiesen publicado mientras tanto.

TEMAS 96 Y 97 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (A/9854 y Add.1, A/10006 y Add.1, A/10008 y Corr.2, A/C.5/1669, A/C.5/1671, A/C.5/1673 a 1675, A/C.5/1677 a 1679, A/C.5/1681, A/C.5/1682)

Examen del mecanismo de los órganos intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos: informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (A/9646 y Add.1, A/10081, A/10117)

Debate general

2. El PRESIDENTE invita al Secretario General a que abra el debate general sobre el proyecto de presupuesto

por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979.

3. El SECRETARIO GENERAL hace una declaración¹.

4. El PRESIDENTE dice que el Secretario General ha planteado varias cuestiones de importancia crítica para el funcionamiento adecuado de las Naciones Unidas. Las cuestiones planteadas en la primera parte de su exposición figuran en el programa de trabajo de la Comisión; aunque la cuestión de la situación financiera general de la Organización no se incluye concretamente en el programa de trabajo, está relacionada de una u otra manera prácticamente con cada uno de los temas del programa. El Presidente está seguro de que las sugerencias que ha hecho el Secretario General estarán entre aquellas que las delegaciones desearán comentar durante el debate general con la esperanza de que pueda lograrse algún progreso hacia una solución aceptable.

5. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) hace una declaración¹.

6. El PRESIDENTE sugiere que las declaraciones del Secretario General y del Presidente de la Comisión

¹ El texto *in extenso* de la declaración del Secretario General se distribuyó ulteriormente como documento A/C.5/1685 y el de la declaración del Presidente de la Comisión Consultiva, como documento A/C.5/1686.

Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se distribuyan como documentos de la Comisión.

*Así queda acordado*¹.

7. El Sr. STUART (Reino Unido) dice que su Gobierno examinará cuidadosamente los importantes problemas planteados por el Secretario General en su declaración. Refiriéndose a los documentos que examina la Comisión, el orador dice que el análisis presupuestario más informativo, preparado por el Secretario General respondiendo a las críticas sobre la calidad de la información que figura en el primer presupuesto por programas, es encomiable; no obstante, el Sr. Stuart expresa su alarma ante la expansión del proyecto de presupuesto por programas a siete volúmenes (A/10006).

8. La delegación del Reino Unido no disiente de ninguna de las observaciones de la Comisión Consultiva en su correspondiente informe (A/10008 y Corr.2) con respecto al análisis y la metodología presupuestarios empleados por el Secretario General, pero desearía agregar dos puntos.

9. Con respecto al método empleado para analizar el aumento de los costos en el bienio 1976-1977 en relación con el bienio 1974-1975, la Comisión Consultiva señaló que el Secretario General había incluido el costo total de todos los nuevos puestos aprobados en el presupuesto de 1974-1975 en los gastos necesarios para mantener los créditos para 1974-1975 a valores de 1975, aun cuando el 50% de los nuevos puestos no habían sido llenados en el bienio 1974-1975, y sugirió que los costos adicionales que surgen en el bienio 1976-1977 del aumento de la plantilla correspondiente a esos puestos —95%— podría incluirse bajo el epígrafe de “crecimiento real” del programa. La metodología del Secretario General es sumamente engañosa porque hace desaparecer como por arte de magia un volumen considerable de crecimiento real que debe ser revelado a la Quinta Comisión. El cálculo correcto de crecimiento en términos reales se indica en el párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva, en la metodología B. Si el representante del Secretario General está de acuerdo con las observaciones que anteceden, la delegación del Reino Unido espera que en el informe de la Quinta Comisión se pida al Secretario General que enmiende su metodología en el futuro.

10. El segundo punto se refiere a los gastos generales de los proyectos operacionales. Pese a la abundancia de cuadros analíticos, en el actual proyecto de presupuesto por programas para 1976-1977 (A/10006) sigue siendo imposible descubrir lo que se desembolsa, sección por sección, en gastos generales, porque si bien en el anexo VI al prólogo se identifica el elemento de apoyo administrativo, no se identifica el elemento de apoyo técnico de dichos gastos. En tanto que a lo largo de todo el proyecto de presupuesto por programas se compara el valor estimado de los proyectos que se han de ejecutar en 1976-1977 con el valor de los proyectos que se han de ejecutar en el actual bienio y se hacen propuestas para el establecimiento de nuevos puestos, en ninguna parte —y menos aun en la sección que trata de la ONUDI, donde tiene mayor importancia— hay un análisis claro del costo de la ejecución de proyectos, de los recursos destinados a

ese fin con cargo al presupuesto ordinario y a fuentes extrapresupuestarias y de la cantidad de los nuevos recursos propuestos que se le han de dedicar, junto con su justificación. La delegación del Reino Unido espera que en las propuestas presupuestarias revisadas que se han de recibir de la ONUDI en fecha posterior, durante el período de sesiones, se tenga en cuenta la necesidad de tal información.

11. Dado que la delegación del Reino Unido entiende que, posteriormente en el período de sesiones, el Secretario General expondrá teorías más realistas en cuanto al tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos y las demás monedas que se necesitan para el presupuesto, reservará su posición respecto de esas suposiciones, así como de las relativas a las tasas de inflación en 1976-1977.

12. Refiriéndose al plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (A/10006 y Add.1) y al informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (A/10117) el orador recuerda que su delegación siempre ha considerado que el plan incumbe, primordialmente, el Consejo Económico y Social. El Grupo de Trabajo estuvo muy acertado al llegar a la conclusión de que los problemas de la estructura no se relacionan con las instituciones presupuestarias, que funcionan bien, sino con la programación. Habida cuenta de la amplia esfera de acuerdo entre el informe del Grupo de Trabajo y el del Grupo de Expertos sobre la estructura del sistema de las Naciones Unidas (E/AC.62/9) sobre lo que debe hacerse respecto del mecanismo de programas y presupuestos, el orador propone que la Quinta Comisión señale el informe del Grupo de Trabajo a la atención del nuevo Comité *Ad Hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas; también debería sugerir que, a reserva de las opiniones del Consejo Económico y Social y de la Segunda Comisión, el nuevo Comité *Ad Hoc* considerara la posibilidad de adoptar las recomendaciones del Grupo de Trabajo como solución provisional.

13. El Sr. MAJOLI (Italia) observa que, cuando la Comisión estudió el primer presupuesto bienal para los años 1974-1975², tuvo ante sí un cálculo de 513.440.000 dólares que representaba un incremento del 19% respecto de la cifra correspondiente a los dos años anteriores. No obstante, desde entonces, el valor real de las sumas estimadas ha cambiado substancialmente y, en su resolución 3359 (XXIX), la Asamblea General aprobó créditos por 606.033.000 dólares. La Comisión tiene ahora ante sí un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 en que figuran gastos brutos estimados en 737 millones de dólares. Habida cuenta de que los ingresos se calculan en 116.542.000 dólares, los Estados Miembros deberán sufragar una carga neta de 620 millones de dólares aproximadamente. Además, en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva propuso una reducción en los cálculos del Secretario General de aproximadamente 15,7 millones de dólares. Sin embargo, el Presidente de la Comisión Consultiva acaba de confirmar que la cifra estimada será excedida por dos razones: en primer lugar,

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento n.º 6 y corrección.

por haberse aplicado un tipo de cambio de 3,10 francos suizos por dólar de los Estados Unidos respecto de los gastos realizados por la Organización en el exterior, en tanto que el tipo corriente es más bajo y es seguro que se haya de alcanzar el tipo previsto; en segundo lugar, por preverse varios gastos, inclusive los del próximo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre derecho del mar, para el cumplimiento de decisiones adoptadas por órganos de las Naciones Unidas que serán probablemente ratificadas durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, así como nuevas decisiones que se han de adoptar durante los tres meses próximos.

14. Dejando de lado detalles de metodología, el punto que más interesa a los Estados Miembros, en su calidad de contribuyentes, es saber cuánto tendrán que pagar por las Naciones Unidas en los próximos dos años, en comparación con el bienio en curso. La cifra de 620.463.000 dólares supera en 114.949.000 dólares la suma neta de 505.514.000 dólares aprobada en la resolución 3359 (XXIX) de la Asamblea General; o, en otras palabras, un aumento del 22,7%. En el proyecto de presupuesto por programas se explica repetidas veces que el incremento se debe principalmente a la inflación y que el crecimiento real del programa es del 3,5% solamente. Esto no es un gran consuelo, y sigue en pie el hecho de que la mayoría de los Estados Miembros, salvo algunos cuyas monedas puedan haber sido revaluadas respecto del dólar, deberán consignar sumas mayores para pagar su cuota a las Naciones Unidas. En consecuencia, deberán gravar a sus ciudadanos con cargas fiscales más pesadas y ello contribuirá aún más a la inflación. En todo caso, ya sea que se tome en cuenta el "incremento fiscal" del 22,7% o el "crecimiento real" del 3,5% es esencial que se tenga en cuenta que las condiciones económicas han empeorado en casi todas las naciones durante los últimos dos años y que ello obliga a prestar aún más atención a la manera como se gasta el dinero. Ahora, más que nunca, existe la urgente necesidad de simplificar el aparato administrativo en interés de la eficacia y la economía.

15. La figura 2 del informe de la Comisión Consultiva refleja que si bien el 5,4% del presupuesto está dedicado a actividades políticas y de mantenimiento de la paz, el porcentaje más elevado, es decir el 35,7%, se ha asignado a servicios comunes, tales como servicios de administración, de conferencias y servicios generales. A este respecto, el orador señala que el presupuesto ocupa siete volúmenes y se pregunta si realmente es necesario que sea tan extenso y cuántas delegaciones habrían sido partidarias de un formato tan extenso si se las hubiese consultado.

16. Una de las preocupaciones principales en la preparación del proyecto de presupuesto por programas ha sido demostrar qué proporción del aumento se debe hasta ahora a las fluctuaciones monetarias y a la inflación y cuánto habrá que agregar a consecuencia de los efectos previstos del aumento de la inflación durante los tres próximos años. La delegación de Italia duda de que convenga avalar esa práctica; en todo caso, las explicaciones relativas al aumento podrían haber sido tratadas satisfactoriamente en el preámbulo y en sus anexos. En cambio, se las ha hecho extensivas a todas las

secciones y programas; ello ha causado repetición de datos y derroche de papel, aun cuando debería haberse intentado por todos los medios que cada dólar se destinara a actividades substantivas.

17. Al mismo tiempo, a pesar de la abundancia de informaciones, falta una cifra que podría ser muy interesante. Respondiendo a un pedido hecho por la Quinta Comisión, se mencionaron por primera vez los recursos extrapresupuestarios. Pero al final del anexo VI del preámbulo, la suma total en concepto de fondos extrapresupuestarios (80.657.000 dólares) sólo refleja la mitad del cuadro, puesto que cubre los reembolsos de gastos generales pero no los costos de los proyectos. Habría sido muy interesante conocer el total de recursos financieros a disposición del Secretario General para los dos años siguientes.

18. El orador reserva los comentarios de su delegación sobre las diversas secciones hasta el momento en que se examinen pero, al realizar un primer estudio global del proyecto de presupuesto, no pudo dejar de advertir un total de 826 pedidos de nuevos puestos, que representan un incremento del 8,6% respecto del número total de puestos aprobado para 1974-1975. Además, se han hecho pedidos adicionales de personal supernumerario, consultores y grupos de expertos, así como la elevación de categoría de 63 puestos. Siempre ha sido difícil conciliar las diversas cifras relativas al número del personal: en el anexo IV del preámbulo se señala que 10.412 puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario y 1.513 con cargo a fondos extrapresupuestarios. En cambio, en la sección titulada "Composición de la Secretaría" en la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización se dice que: "Al 31 de diciembre de 1974, el personal de la Secretaría de las Naciones Unidas consistía en 15.092 funcionarios con nombramientos permanentes o temporales por períodos de un año o más, incluso 12.736 del personal permanente y 2.356 en el de proyectos"³. El volumen cada vez mayor de semejante burocracia insta a la reflexión, en especial en un momento de que las administraciones públicas y privadas están tratando de resolver la actual crisis económica mediante el despido de miles de trabajadores o la adopción de otras medidas de austeridad. El costo de un personal cada vez más numeroso no puede medirse sólo en términos de dinero, ya que cuanto mayor es el número de personas empleadas, más lento es el ritmo de la Organización. En consecuencia, los pedidos de expansión de las unidades existentes o la creación de nuevas oficinas deberían investigarse minuciosamente. La reevaluación de las prioridades y la redistribución de los recursos debería ser un ejercicio constante, asimismo reviste suma importancia contar con una definición clara de los objetivos y conocer su relación con los recursos disponibles. Por consiguiente, la Secretaría no debería vacilar en asumir la responsabilidad de hacer saber a los órganos sustantivos de la Organización cuáles son las consecuencias financieras de sus decisiones, señalando a su atención, en particular, los cuadros relativos a las consecuencias financieras. Los escasos medios de que dispone la Organización deben ser utilizados cuidadosamente para asistir a las naciones

³ *Ibid.*, trigésimo período de sesiones, Suplemento n.º 1, parte V, cap. VI.

necesitadas, poniendo coto a cualesquiera ambiciones particulares de los directores de programas y evaluando estrictamente la relación insumo-producto.

19. La delegación de Italia está de acuerdo con el Secretario General, con la Dependencia Común de Inspección y con la Comisión Consultiva en que la base del plan es la determinación de una tasa global de crecimiento y, por ese motivo, se pregunta si no cabría volver a examinar el actual ciclo del plan. El Sr. Majoli no está seguro de que tenga mucho sentido incluir en el plan de mediano plazo el bienio ya abarcado por el proyecto de presupuesto por programas bienal. El plan en marcha debería comprender tres ciclos de dos años cada uno: los primeros dos años, un presupuesto por programas; los dos siguientes, un plan; y el último bienio un plan provisional. Ello reflejaría la pauta sugerida por el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, en el párrafo 71 de su segundo informe⁴. Al elaborar el plan provisional para el tercer bienio, el Secretario General tendría que actuar con cierto grado de imaginación; pero el resultado podría ofrecer directrices útiles en las que podría basarse el diálogo con los órganos normativos. Además, respecto del problema mencionado por la Comisión consultiva en el párrafo 78 de su informe, el pragmatismo parecería consistir en sugerir que la tasa planeada de crecimiento debería equivaler a la mitad de la que cabría prever respecto de las decisiones futuras relativas a los programas que adopten los órganos intergubernamentales. La otra mitad podría agregarse cuando las decisiones fuesen realmente adoptadas.

20. Refiriéndose al examen del mecanismo para los programas y presupuestos, el orador se pregunta si el

⁴ *Ibid.*, vigésimo primer período de sesiones, Anexos tema 80 del programa, documento A/6343.

informe (A/10117) puede examinarse independientemente del informe del Grupo de Expertos sobre la estructura del sistema de las Naciones Unidas (E/AC.62/9) que analiza el mismo tema en la sección sobre planificación, programación y presupuestación. Un procedimiento podría consistir en remitir ambos documentos al Comité *Ad Hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. El examen conjunto de la recomendación del Grupo de Expertos y del Grupo de Trabajo evitaría todo riesgo de incompatibilidad y duplicación de esfuerzos. No obstante, la delegación de Italia reconoce que un estudio adicional de las posibles reformas no debe impedir la adopción de algunas medidas prácticas destinadas a asegurar procedimientos financieros eficientes conforme a aquellas recomendaciones del Grupo de Trabajo que no requieran decisiones importantes.

21. Refiriéndose a la declaración del Secretario General sobre la situación financiera de las Naciones Unidas, el orador dice que Italia ha demostrado su deseo de aliviar las dificultades financieras de las Naciones Unidas mediante una contribución voluntaria, y espera que otros países que no han hecho contribuciones análogas puedan hacerlas.

22. Por último, subraya la necesidad de que se simplifiquen los procedimientos y se asegure un firme control sobre los gastos y de que, al estudiar el proyecto de presupuesto por programas, se tenga en cuenta la interdependencia de todas las naciones del mundo y se tengan presentes las realidades socioeconómicas y políticas de la época.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.

1701a. sesión

Lunes 29 de septiembre de 1975, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1701

TEMAS 96 Y 97 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (A/9854 y Add.1, A/10006 y Add.1, A/10008 y Corr.2, A/C.5/1669, A/C.5/1671, A/C.5/1673 a 1675, A/C.6/1677, A/C.5/1678, A/C.5/1679, A/C.5/1681, A/C.5/1682, A/C.5/1685, A/C.5/1686)

Examen del mecanismo de los órganos intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos: informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (continuación) (para los documentos, véase la 1700a. sesión)

Debate general (continuación)

1. El Sr. AKASHI (Japón) dice que su delegación se complace en observar que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 (A/10006) es de más fácil lectura y contiene más información que el correspondiente a 1974-1975. Por lo tanto, es posible relacionar con mayor facilidad las cifras de gastos con los programas y actividades. Por supuesto, existen dificultades inherentes al aplicar la presupuestación por programas a las cuestiones políticas y de seguridad y a las cuestiones jurídicas. Sin embargo, en conjunto, este presupuesto por programas es un instrumento más conveniente que el presupuesto tradicional para asegurar una utilización más racional de los limitados recursos disponibles.

2. Una novedad favorable es la reducción del número de secciones del presupuesto como consecuencia de la